

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino de doña Nieves Mora Luna, de Torrelodones, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 200, de 22 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.254)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de la señora viuda de don Carlos Carmona y en el ovino del señor Duque de Fernán Núñez, de Aranjuez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 13, de 15 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.253)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el aborto contagioso en el ganado bovino de don Emilio Vicente Arche, de Aranjuez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 125, de 27 de mayo de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.252)

Ministerio del Ejército

COMISION MIXTA PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Material reconstruido.—Venta núm. 7

Esta Comisión pone en venta 113 camiones, 15 camionetas y 11 furgonetas, en estado de servicio, aparcados en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios, se hallan expuestas al público en las Delegaciones regionales de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid y La Coruña, y en las oficinas de la Comisión, en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, facilitándose en estas últimas copias de dichas relaciones, impresos de instancias para tomar parte en las mismas y autorizaciones para visitar el material, desde el día de la fecha hasta el señalado para la celebración de la venta.

Esta tendrá lugar el próximo día 29 del actual, a las nueve de la mañana, y se efectuará con arreglo a las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 337, de fecha 3 de diciembre próximo pasado, pudiendo tomar parte únicamente los poseedores de «Boletos de compensación» extendidos por esta Comisión; admitiéndose ofertas para la misma desde esta fecha hasta las doce horas del día 28, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El material que no fuese adjudicado dicho día saldrá nuevamente en venta libre el 6 de octubre, y para tomar parte en ella se admitirán ofertas desde el día 30 hasta las doce horas del día 5 de octubre, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para concurrir al acto de celebración de estas ventas se exigirá la presentación del recibo que acredite haber presentado ofertas para las mismas.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—El Teniente Coronel Secretario.

(G. C.—3.245) (O.—6.723)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (74). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 297, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie D, números 179; 402, 1.113, 1.132, 1.145, 1.246 y 47, 1.954, 2.140 y 41, 2.143, 2.399, 2.538, 2.626, 2.629, 3.075, 3.262, 3.366, 3.619, 3.631, 3.636, 3.712, 3.728 al 39, 3.797, 4.256, 4.622, 4.724, 5.026 y 27, 5.092, 5.101 y 2, 5.511, 5.689 al 704, 5.796, 6.345 al 48, 6.394 al 96, 6.400, 6.482 y 83, 6.603, 6.707 al 12, 7.164 y 65, 7.208, 7.350 y 51, 7.377, 7.579 al 82, 7.585 y 86, 7.600 y 601, 7.882 y 83, 7.934, 8.029, 8.178, 8.333, 9.068, 9.441, 9.972, 9.974 al 77, 10.002, 10.015, 10.035, 10.541, 11.045, 11.196, 11.428 al 32, 11.441 y 42, 11.719, 11.726, 12.033 y 34, 12.352, 12.384, 12.706, 12.799 y 800, 12.809 y 10, 12.884, 12.897, 12.929, 12.966, 13.834, 13.885 y 86, 13.925 y 26, 13.935, 14.553 y 54, 14.666 y 67, 14.945, 14.958 al 71, 15.044, 15.084, 15.089 al 91, 15.108, 15.732, 15.895 y 96, 15.903 y 4, 15.939, 16.512, 16.516, 16.571, 16.737 al 40, 16.766 al 68, 16.828 y 29, 16.895, 16.980 y 81, 17.015, 17.301, 17.543, 17.546, 17.620, 17.995, 18.133, 19.558 al 61, 19.584 al 86, 19.587, 19.621 al 23, 19.768, 19.788, 20.084 y 85, 20.088 al 90.

Factura número 298, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie E, números 109, 810, 965 y 66, 1.076, 1.231, 1.495, 1.574, 1.576, 1.913, 2.033, 2.105, 2.110, 2.115, 2.162, 2.566 y 67, 2.569, 2.598 y 99, 2.762, 2.853 y 54, 3.100, 3.152, 3.172, 3.180, 3.206, 3.235, 3.578 y 79, 3.596, 3.603, 3.613 al 18, 3.642, 3.651, 3.849, 4.154, 4.274, 4.462 al 64, 4.505, 4.744, 4.869, 4.934, 5.238, 5.243, 5.288, 5.306, 5.408 y 9, 5.525, 5.579, 5.696, 5.698, 5.707 y 8, 5.732, 5.746, 5.749 al 51, 5.803, 5.922, 6.039, 6.183, 6.201 y 2, 6.222, 6.444, 6.460, 6.528, 6.537, 6.688 y 89, 6.761, 7.134, 7.139, 7.141, 7.236, 7.367, 7.389, 7.400, 7.406 y 7, 7.862, 7.945, 7.961, 8.007, 8.316, 8.349, 8.509, 8.529, 8.594, 13.061 al 64, 13.085, 13.090, 13.093 al 100, 13.103 al 11, 13.269, 13.547, 13.671, 13.673 al 78, 13.766 al 68, 13.838, 13.956 y 57, 14.245 al 49, 14.251, 14.248, 14.305, 14.327, 14.514, 14.563, 14.602, 14.614, 14.646, 14.692, 14.881, 14.930 y 31, 1.965, 15.000, 15.185, 15.191.

Factura número 299, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie E, números 8.642, 8.688, 8.699 al 702, 8.704, 8.708, 8.715, 8.727, 8.744, 8.775, 8.989, 9.043, 9.318, 9.394, 9.439, 9.488, 9.607, 9.623, 9.643, 9.681, 9.701, 9.716, 9.724, 9.809, 9.850, 10.027, 10.287, 10.442, 10.565, 10.707, 10.728 y 29, 10.794, 10.923 y 24, 11.006, 11.131, 11.209, 11.261, 11.314 y 15, 11.317, 11.341, 11.378, 11.384, 11.388, 11.579, 11.661, 11.710, 11.719, 11.877, 12.121,

12.131, 12.284 y 85, 12.303 y 4, 12.340, 12.416, 12.421, 12.445, 12.556, 12.563, 12.643 y 44, 12.701, 12.712, 12.728 y 29, 12.744 y 45, 12.750, 12.859 al 61, 12.865 y 66, 12.881 al 84, 12.895, 12.948, 12.997 y 98, 13.009 al 14, 13.021, 13.030, 13.033, 13.058 al 60, 15.193, 15.363 y 64, 15.366, 15.368, 15.370, 15.372, 15.376 y 77.

(Continuará.)

4.ª División Hidrológico- Forestal

Anuncio de subastas de pastos

Aprobado el Plan de aprovechamientos que se han de realizar durante el año forestal 1944 a 1945 en los montes del Estado a cargo de esta División, se hace saber que el día 24 de octubre próximo venidero tendrá lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos de esta provincia en cuyos términos municipales radican los montes que a continuación se citan, las primeras subastas de los aprovechamientos que para los mismos se detallan, rigiendo para dichos actos los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías de los pueblos respectivos, y de no presentarse licitadores a dichas primeras subastas se celebrarán las segundas el día 6 del mes de noviembre próximo, a iguales horas que las primeras y sin más anuncio.

Término de Buitrago

Aprovechamiento de pastos en 85 hectáreas de la parcela denominada «Las Gariñas», del monte «Perimetro e Mangirón», que se llevará a cabo conforme a las condiciones que se detallan en el pliego que estará expuesto en la Alcaldía de Buitrago, con 340 reses lanaras y 20 vacunas, por el tipo de tasación de 4.000 pesetas. Hora de la subasta, once de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Viñaderos», del monte «Perimetro de Mangirón», con una extensión de 137 hectáreas; llevándose a cabo conforme al pliego de condiciones que estará expuesto en la Alcaldía de Buitrago, con 400 reses lanaras y 20 vacunas, por el tipo de tasación de 4.000 pesetas. Hora de la subasta, doce de la mañana.

Término municipal de El Atazar

Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Vertiente del Cerro de la Hijosa», del monte del Estado «Perímetro de Turbias», de 102 hectáreas, que se llevará a cabo con 51 reses lanares en las condiciones del pliego, que estará expuesto en la Alcaldía de El Atazar, siendo el tipo de tasación el de 244,80 pesetas. Hora de la subasta, once de la mañana.

Término municipal de Berzosa

Aprovechamiento de pastos en la «Dehesa de Melones», de 26 hectáreas, que se llevará a cabo durante el año forestal de 1944-45, con 300 reses lanares, por el tipo de tasación de 3.600 pesetas y con arreglo a las condiciones del pliego, que estará expuesto en la Alcaldía de dicho pueblo. Hora de la subasta, doce de la mañana.

Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—3.241) (O.—6.721)

CANENCIA

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º Aprovechamiento de pastos del pastizal denominado «Pastizal del Río», del monte del Estado denominado «Perímetro de Canencia», el cual se llevará a cabo con 70 reses vacunas y 180 lanares durante el año forestal 1944-45, por el tipo de tasación de 11.000 pesetas.

2.º Aprovechamiento de pastos en el monte «Cercado de Collado Hermoso», con una superficie de 55 hectáreas, y cuyo disfrute se llevará a cabo con 50 reses vacunas, dentro de los límites que figuran en el pliego de condiciones, siendo el precio de tasación el de 8.000 pesetas.

Estas subastas se celebrarán el día 26 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana el primer aprovechamiento, y a las doce, la del segundo; ambas serán dobles y simultáneas en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 14, 2.º izquierda, Madrid, y en la Alcaldía de Canencia, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a cada una de ellas, y en esta División durante las horas hábiles de oficina hasta igual hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto y acompañados de la carta de pago que acredite el depósito de 550 pesetas para el primer aprovechamiento, y 400 pesetas para el segundo, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Canencia, como garantía para tomar parte en la subasta respectiva.

Estas cantidades les serán devueltas a los licitadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones en el momento de hacerse la adjudicación provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de veinticinco pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

Para cada uno de dichos aprovechamientos se hallarán expuestos en la Alcaldía de Canencia y en las oficinas de esta División sus respectivos pliegos de condiciones. Si esta primera subasta no tuviera efecto se celebrará la segunda en igual tipo y condiciones el día 8 de noviembre, a las mismas horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para el aprovechamiento de pastos (aquí el aprovechamiento que soliciten de los dos que se anuncian), del monte del Estado ..., situado en término municipal de Canencia, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrezca el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(G. C.—3.239) (O.—6.719)

BRAOJOS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la subasta del aprovechamiento siguiente:

Aprovechamiento de pastos en una superficie de doscientas hectáreas, en el monte del Estado denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela».

Este aprovechamiento se realizará temporalmente, durante seis meses, desde el 1.º de abril hasta el 30 de septiembre de 1945, con 100 cabezas de ganado vacuno, permutables por el mismo número de mayor o 700 de lanar, en la parte del monte comprendida entre los límites siguientes:

Norte, término de La Acebeda; Este, término de La Acebeda y terrenos de Braojos; Sur, arroyo Ciguñuela; Oeste, camino Horizontal hasta la pradera de San Sebastián, y allí deja el camino y va a encontrar al arroyo Ciguñuela, por la máxima pendiente. El tipo de tasación se cifra en la cantidad de 7.500 pesetas.

La subasta primera de este aprovechamiento se celebrará el día 28 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana, simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 14, 2.º izquierda, Madrid, y en la Alcaldía de Braojos, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar comienzo a la misma, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y hora, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 8.ª, conforme al modelo adjunto, y acompañado de la carta de pago que acredite el depósito de 375 pesetas, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Braojos, como garantía para tomar parte en la subasta, cuya cantidad les será devuelta a los lici-

tadores a quienes no les sean aprobadas sus proposiciones en el momento de hacerse la adjudicación.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento se hallará expuesto en la Alcaldía de Braojos y en las oficinas de esta División. Si esta primera subasta no tuviera efecto se celebrará la segunda en igual tipo y condiciones el día 10 de noviembre venidero, a la misma hora.

Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., de ... de ..., enterado del anuncio publicado en ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos en 200 hectáreas del monte «Cuenca Alta del arroyo Ciguñuela» para el aprovechamiento temporal de 1494-45, situado en el término de Braojos, provincia de Madrid, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta, pero se advierte que quedará desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(G. C.—3.237) (O.—6.717)

LOZOYA

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la primera subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º Aprovechamiento de pastos en una superficie de 900 hectáreas en el monte del Estado denominado «Perímetro de Lozoya», dentro de los límites que se expresan en el pliego de condiciones.

Este aprovechamiento se realizará desde el día que se haga la entrega hasta el 30 de septiembre de 1945, con 420 reses lanares y 80 vacunas, por el tipo de tasación de 10.800 pesetas.

2.º Aprovechamiento de pastos en 160 hectáreas del predio denominado «Término de Baños», perteneciente al citado monte del Estado.

Este aprovechamiento se llevará a cabo desde el día que se haga la entrega hasta el 30 de septiembre de 1945, con 200 reses lanares y 20 vacunas, por el tipo de tasación de 7.680 pesetas, y dentro de los límites que figuran en el pliego de condiciones, que comprende la parte poblada de mata de roble de dicho predio.

Dichas subastas se celebrarán el día 25 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana la del primer aprovechamiento, y a las doce, la del segundo; ambas serán dobles y simultáneas en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 14, segundo izquierda, Madrid, y en la

Alcaldía de Lozoya del Valle, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a cada una de ellas, y en las oficinas de esta División, durante las horas hábiles de oficina hasta igual día y horas, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11, conforme al modelo adjunto y acompañados de la Carta de pago que acredite el depósito de 540 pesetas para el primer aprovechamiento y 384 pesetas para el segundo, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Lozoya, como garantía para tomar parte en las subastas respectivas. Estas cantidades les serán devueltas a los licitadores a quienes no les sean aprobadas las proposiciones en el momento de hacerse la adjudicación provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

Para cada uno de dichos aprovechamientos se hallarán expuestos en la Alcaldía de Lozoya y en las oficinas de esta División, sus respectivos pliegos de condiciones. Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda el día 7 de noviembre, a las mismas horas.

Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta para el aprovechamiento de pastos (aquí el aprovechamiento que soliciten de los dos que se anuncian) del monte del Estado ..., situado en término municipal de Lozoya, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta, pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(G. C.—3.240) (O.—6.720)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el corriente año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la primera subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º Aprovechamiento de pastos del pastizal cercado del monte del Estado denominado «Huevo de San Blas», que se llevará a cabo con 30 reses vacunas, en 30 hectáreas, durante el año forestal de 1944-45, por el tipo de tasación de 8.640 pesetas.

2.º Aprovechamiento de pastos en los cuarteles «Herrada de Patas», «Laguna de la Loma» y «Coberteros», con una superficie de 564 hectáreas pertenecientes al citado monte del Estado.

Este aprovechamiento se llevará a cabo durante el año forestal de 1944-45, con 50 reses vacunas, 528 lanares y 200 cabrías, dentro de los límites que figuran en el pliego de condiciones, siendo el precio de tasación el de 27.072 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán el día 27 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana la del primer aprovechamiento, y a las doce, la del segundo; ambas serán dobles y simultáneas, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 14, segundo izquierda, Madrid, y en la Alcaldía de Manzanares el Real, pudiendo presentarse las proposiciones en dicha Alcaldía hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de dar principio a cada una de ellas, y en esta División, durante las horas hábiles de oficina, hasta igual día y horas, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase once, conforme al modelo adjunto, y acompañados de la Carta de pago que acredite el depósito de 432 pesetas para el primer aprovechamiento, y 1.353,60 pesetas, para el segundo, en la Habilitación de esta División o en la Depositaria del Ayuntamiento de Manzanares el Real, como garantía para tomar parte en las subastas respectivas. Estas cantidades les serán devueltas a los licitadores a quienes no les sean aprobadas las proposiciones en el momento de hacerse la adjudicación provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, que no podrán ser menores de 25 pesetas cada una, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta entre las proposiciones iguales.

Para cada uno de dichos aprovechamientos se hallarán expuestos en la Alcaldía de Manzanares el Real y en las oficinas de esta División sus respectivos pliegos de condiciones. Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta para el aprovechamiento de pastos (aquí el aprovechamiento que soliciten de los dos que se anuncian) del monte del Estado ..., situado en término municipal de Manzanares el Real, de esta provincia, se comprometo a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, consignando lisa y llanamente su oferta, pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). (G. C.—3.238) (O.—6.718)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CERCEDILLA

El primer Teniente, en funciones de Alcalde por enfermedad del titular, Hace saber: Que el día 25 del pró-

ximo mes de octubre tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de cuatro lotes de madera de los Propios de esta Villa, admitiendo proposiciones desde el día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 24 del próximo mes de octubre. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre de Pólizas Municipales.

Asimismo se hace saber que los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles, a las horas de oficina, donde podrán ser examinados.

El orden de celebración de la subasta es el siguiente: Lote número 1, a las once treinta de la mañana; tipo de tasación, 129.808 pesetas.—Lote número 2, a las doce, con un tipo de tasación de 98.642 pesetas 60 céntimos.—Lote número 3, a las doce treinta; tipo de tasación, 84.653 pesetas con 20 céntimos.—Y lote número 4, a las trece horas; tipo de tasación, 144.867 pesetas con 80 céntimos.

Cercedilla, a 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Salvador Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... con fecha de ..., ofrece por el aprovechamiento de la madera del lote número ... del pinar número 32, de los Propios de la villa de Cercedilla, la cantidad de ... pesetas (en letra y número), comprometiéndose asimismo al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.250) (O.—6.731)

LEGANES

El Ayuntamiento de esta Villa ha aprobado un expediente de habilitación de crédito a consignaciones presupuestarias; el que expone al público por término de quince días en las oficinas municipales, al objeto de oír reclamaciones, y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, a 14 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.247) (O.—6.722)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año de 1944-

MES DE ABRIL

Sesión del día 8

- 1.º Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
- 2.º Conceder al Colegio Nacional de Sordomudos autorización para realizar obras en la «Huerta del Obispo», exenta de tributos, por tratarse de una finca del Estado.
- 3.º Pasar a informe del Asesor, del Secretario y del Interventor un oficio del señor Arquitecto municipal.
- 4.º Quedar enterados de oficio de la Asesoría Jurídica dando cuenta de haber entablado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Provincial, en reclamaciones de don Tomás Calle Ugena.

5.º Quedar enterados de anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia dando cuenta de recurso contencioso-administrativo entablado por este Ayuntamiento sobre reclamación de la Sociedad Productos «Gilabert».

6.º Desestimar la oferta de la Casa «Monumag», S. L., para adquisición de bordillo para calles.

7.º Encargar a la Comisión de Obras la adquisición de gorras y «monos» para el personal de pocería.

8.º Quedar enterados de oficio del Agente ejecutivo manifestando que ya han sido liquidados los recibos referentes a la multa impuesta al dueño de la finca número 77 de la avenida del Generalísimo.

9.º Facultar al Secretario para que lleve a cabo la inscripción de las «viviendas protegidas» que se están construyendo, en el Registro de la Propiedad.

10. Encargar a la Comisión de Obras proceda con toda urgencia a encargar las placas y colocar rótulos indicadores de la localidad, conforme a lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación.

11. Aprobar la relación de expedientes de actas levantadas por la Inspección de Tributos.

12. Quedar enterados del estado de fondos.

13. Desestimar instancia de doña María Serret solicitando ser declarada vecina de esta Villa, mientras no justifique su derecho con los documentos necesarios.

14. Conceder a don Francisco Cuadrado renovación de licencia de tienda de comestibles.

15. Conceder a don José López Calleja renovación de licencia de tienda de comestibles.

16. Conceder a don Mariano Estebarán renovación de licencia de apertura de vinos.

17. Conceder a don Felipe Ramírez Crespo licencia de apertura para venta de objetos de escritorio.

18. Conceder a don José Fernández Franco renovación de licencia de apertura de tahona.

19. Conceder a don Justo Alvaro renovación de licencia de apertura de establecimiento de vinos.

20. Conceder a don Aquilino Gómez Díez cambio a su nombre de la licencia de tienda de ultramarinos.

21. Conceder a don Aquilino Gómez Díez cambio a su nombre en la licencia de establecimiento de vinos.

22. Desestimar instancia de doña María Rodríguez Echezarraga solicitando pensión extraordinaria por la muerte de su esposo, asesinado en octubre de 1936.

23. Quedar sobre la Mesa dictamen del Concejal instructor en expediente seguido a instancia de don Luis García Sáez.

24. Clausurar las industrias sitas en el número 67 de la avenida del Generalísimo, por no reunir las debidas condiciones de higiene, debiendo desalojarlas en el plazo que marque la Alcaldía.

25. Desestimar instancia de doña Carmen del Moral solicitando se la dé validez a la licencia de bar que posee.

26. Aprobar instancia de don Clemente Ranilla solicitando la baja en el arbitrio de solares.

27. Aprobar instancia de don Juan Zamora Blanco solicitando la baja en el arbitrio de solares.

28. Declarar nulo el expediente de solares número 297, por duplicidad del mismo, así como el número 297, distrito quinto.

29. Dar de baja en el arbitrio de solares un inmueble propiedad de doña Agueda Soteres Cristóbal.

30. Retirar de la Agencia Ejecutiva los recibos números 2.252 y 2.253, girados a don Pedro Sirera García.

31. Retirar de la Agencia Ejecutiva los recibos del arbitrio de solares extendidos a nombre de los herederos de don Ramón Peris.

Sesión del día 14

32. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

33. Quedar enterados de oficio del Arquitecto comunicando el robo de dos láminas de hierro laminado.

34. Abonar a los familiares del funcionario fallecido don Rogelio San Germán las cantidades que le correspondan.

35. Quedar enterados de oficio del Administrador de Arbitrios sobre intento de derruir el cajón sito en la carretera de Alcobendas.

36. Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la concesión a este Ayuntamiento de la Medalla de Oro concedida por la Federación del Tiro Nacional.

37. Pasar a informe de la Comisión de Obras el presupuesto para la pavimentación de la cuesta del Zarzal.

38. Aprobar la certificación número 1 a favor del contratista de las obras de construcción de sepulturas.

39. Quedar enterados de oficio del Asesor referente a caducidad de un depósito de vinos concedido a don Vicente Olmos.

40. Quedar enterados de oficio de la Compañía Madrileña de Urbanización manifestando las causas por las que quedó interrumpido el servicio durante varios días.

41. Quedar enterados de la aceptación del contratista don Félix Calonge para la colocación de bordillo en varias aceras.

42. Reconocer un crédito a cada uno de los empleados del Negociado de Estadística, de pesetas 300, por trabajos extraordinarios.

43. Quedar enterados de oficio del Asesor en relación con el robo de efectos de la Estación Antiparasitaria.

44. Abonar al Archivero Bibliotecario el importe de treinta horas extraordinarias trabajadas por el mismo.

45. Quedar enterados de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente a sentencia recaída a un Ordenanza de la Casa de Socorro de esta Corporación.

46. Oficiar a la Fábrica de Electricidad del Pacífico para aclarar una denuncia impuesta a la misma por dificultades para la colocación de un luz en la casa de Antonio Maura, número 6.

47. Adjudicar la confección de varios uniformes de la Guardia Municipal a la Casa «Moreno y Bascuñana».

48. Aprobar el pago de horas extraordinarias trabajadas por varios funcionarios de la Intervención municipal.

49. Quedar enterados del estado de fondos.

50. Aprobar varias cuentas y facturas presentadas por Intervención.

51. Conceder a don Enrique Martínez Rodríguez licencia de apertura para almacén de materiales de construcción.

52. Conceder a don Arturo Rovira Brotona licencia de apertura de taller de carpintería.

53. Conceder a don Francisco Sánchez Moreno licencia de apertura para alquiler de bicicletas.

54. Conceder a don Andrés Revert Morillo licencia de apertura para peluquería.

55. Conceder a don Atilio Chamón Casquero licencia de apertura para depósito de materiales.

56. Conceder a don Enrique Astorga Gómez licencia de apertura para taller de carpintería.

57. Conceder a don Pablo Sienes Pérez licencia de apertura para barbería en la carretera de Hortaleza, número 84.

58. Conceder a doña Matilde Larrú Fernández licencia de apertura para estabulación de una vaca, en la calle de la Prensa, número 7.

59. Conceder a don José Martínez Fernández licencia de apertura para pescadería.

60. Conceder a doña Angeles Domínguez Cuenca cambio a su nombre de la licencia para taller y tienda de tintorería.

61. Conceder a don Baldomero Alvarez Fernández cambio a su nombre de la licencia de establo sin despacho con cinco plazas.

62. Conceder a don Felipe López Vidal cambio a su nombre de la licencia de tienda de vinos.

63. Conceder a don Enrique Asprón Sánchez renovación y cambio a su nombre de la licencia de casa de comidas.

64. Desestimar instancia de don Victorino Junco solicitando licencia de apertura para lechería.
65. Desestimar instancia de don Manuel Jiménez Velayos solicitando el cambio de licencia de figón para que sea taberna en lo sucesivo.
66. Desestimar instancia de don Ignacio Micol Murcia solicitando licencia de apertura para trapería.
67. Desestimar instancia de don Florentino García y C.ª, S. L., solicitando licencia de apertura para almacén de pieles.
68. Desestimar instancia de don Fidel Fernández Ordóñez solicitando licencia de apertura para establecimiento de compra de chapa y envases usados.
69. Conceder a doña Felisa Andrés Martín licencia para edificar y explotar un quiosco.
70. Desestimar instancia de don Manuel Novoa solicitando licencia de apertura de almacén de vinos.
71. Conceder a doña Eugenia Margarida renovación de licencia de vinos, previa imposición de sanción por dejar pasar el plazo de renovación.
72. Conceder a don Melitón Sáez licencia para instalar dos veladores en la carretera de Alcobendas.
73. Conceder a don Gerardo del Valle licencia para instalar cinco veladores frente al número 131 de la avenida del Generalísimo.
74. Conceder a don Félix Capitán Magano un plazo de tres meses para terminar el vallado de un solar de su propiedad.
75. Quedar sobre la Mesa instancia de don Saturio Vegue Manzaneque solicitando licencia de construcción de un edificio.
76. Quedar sobre la Mesa instancia de don Juan José Alonso solicitando licencia para construir un muro de cerramiento.
77. Dar de baja en el arbitrio de inquilinato la finca expresada en la instancia presentada por doña Pilar Aguilar Cerdón.
78. Desestimar instancia de don Hans Schib solicitando rectificación del pago de cuotas por el arbitrio de inquilinato.
79. Conceder a don Alfonso Gómez de Diego ocho días de plazo para pago de los derechos de licencia de merendero, y desestimar dicha licencia en lo que se refiere a baile.
80. Quedar sobre la Mesa el informe de la Junta de Exacciones en expedientes de diferencias en el pago de derechos de reconocimiento por introducción de artículos alimenticios.
81. Declarar en estado de ruina la finca sita en el número 14 de la calle de Párraga.
82. Declarar en estado de ruina la finca sita en el número 37 de la calle de San Roque.
83. Desestimar instancia de don Emilio Trabal Elías formulando varios pedimentos.
84. Desestimar instancia de don Bartolomé Trías Bertrán contra el arbitrio de Plusvalía, que dieron lugar a expedientes números 5.110 a 5.114, ambos inclusive.
85. Aprobar la Memoria y Presupuesto presentados por la Comisión Municipal de Hacienda, cuyo importe total, nivelado, asciende a la cifra de pesetas 21.263.998,99.
86. Aprobar la certificación de obras número 2 a favor de los contratistas «Mato y Alberola», por 341.844,87 pesetas.

Sesión del día 21

87. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.
88. Requerir a los señores Olmos Puech y don Cristóbal Hernán para que aumenten las fianzas que tienen depositadas hasta lo que importe una cuota de la liquidación mensual.
89. Aprobar un contrato de arriendo de una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti».
90. Adquirir dos máquinas de escribir marca «Underwood», al precio de 3.350 pesetas cada una, ofrecidas por los «Talleres Hernán».

91. Quedar enterados de oficio de la Oficina Técnica dando cuenta del derribo del arreglo que se está haciendo en el tabique de la «kermesse».
92. Abonar a los empleados del Parque las horas extraordinarias trabajadas.
93. Quedar enterados del comunicado de la Compañía Madrileña de Urbanización dando cuenta de la marcha normal del servicio de Tranvías.
94. Conceder al Auxiliar de la Administración de Rentas la excedencia forzosa, sin sueldo, por tener que incorporarse a filas.
95. Realizar el arreglo de la terraza de la Casa Consistorial mediante un concursillo entre Maestros de obras.
96. Abonar al Tribunal Tutelar de Menores, de Soria, la cantidad de 15,50 pesetas por estancias de menores de esta localidad.
97. Abonar a don Félix Calonge 60 pesetas, importe de la certificación de obras núm. 3.
98. Pasar a informe de la Comisión de Obras el presupuesto de las obras de pavimentación de la cuesta del Zarzal.
99. Interesar de la Oficina Técnica la confección del proyecto y presupuesto relativo a elevación de aguas del edificio de la Casa Consistorial.
100. Quedar enterados del estado de fondos.
101. Aprobar varias cuentas y facturas que presenta Intervención.
102. Desestimar instancia de don Juan Muñoz de la Villa solicitando se revoque el acuerdo por el cual se le concede licencia de vaquería, previo pago de arbitrios correspondientes.
103. Volver a informe de Asesoría la instancia de don Luis Santías y García Ortega, en el sentido de dictaminar sobre los derechos que tenga el Ayuntamiento sobre la Compañía Madrileña de Tranvías.
104. Conceder a don Esteban Gómez Dorado el pago del arbitrio de inquilinato de 374,77 pesetas, fraccionada entre el mes actual y diciembre.
105. Conceder validez a la licencia que posee don Francisco Encinas para realizar obras de pintura y blanqueado.
106. Conceder a don Justo Martín Martín licencia de traslado de restos en el Cementerio municipal.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCIÓN

EDICTO

Don Rafael García Valdés, Secretario accidental del Juzgado Especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado Especial a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, contra don José Varo Reina y otros, sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 53

En Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Vistos por el excelentísimo señor don Juan Brey Guerra, en comisión Juez especial para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes, en los que interviene el Ministerio Fiscal, y seguidos entre partes: como demandante, el

Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, y como demandados, don José, doña Felisa, don Joaquín, doña Pilar y don Manuel Varo Reina, como herederos de don Manuel Varo Ariza, así como los desconocidos que puedan estimarse interesados en los actos a que la demanda se refiere; todos ellos en situación de rebeldía y, por ello, representados en el pleito por los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de valores.

Fallo

Primero. Declarando que a la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús perteneció desde antes de mil novecientos treinta y seis la propiedad del numerario representado en las cuentas corrientes y en la de crédito y la de los valores y efectos relacionados en el primero de los considerando de esta sentencia.—Segundo. Que la intervención que respecto a todo lo reseñado tuvo don Manuel Varo Ariza como titular de las expresadas cuentas y tenedor a su disposición de los demás valores y efectos, ha sido la de persona interpuesta por la Congregación demandante, con el fin definido en el artículo primero de la Ley de primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, obrando en todas las operaciones por orden, cuanta y responsabilidad de la Entidad actora, a la que ésta sigue afecta en los términos procedentes en derecho.—Tercero. Que no consta que el señor Varo Ariza haya tenido tal modo de intervención en depósito en el Deutsche de Berlín de un cartapacio de reichsmark de tres mil cien nominales, y que no ha lugar a declararlas.

Segundo. Obligo a los litigantes, en el concepto que lo han sido, a estar dentro de las declaraciones.

Tercero. No hago especial condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, en los términos dispuestos en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose, en su caso, los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Brey Guerra (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, rebeldes, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario accidental, Rafael García Valdés V.º B.º

El Juez especial, Juan Brey Guerra (A.—3.511)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Nicolás Jiménez Jiménez, con don Manuel González de la Barrera, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al deudor,

consistentes en: un recibimiento, un comedor, dos dormitorios y otros bienes, cuya relación puede verse en los mencionados autos; tasados todos ellos en la cantidad de catorce mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de octubre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de catorce mil ochocientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta

Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Manuel González de la Barrera, domiciliado en la avenida de José Antonio, número setenta y ocho, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, P. S., Diego Useda V.º B.º

El Juez de primera instancia, Enrique Cid (A.—3.512)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno-Decano, de las de esta capital, en expediente sobre exacción de multa, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, diferentes enseres de un despacho de leche, tasados en 1.225 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y se previene:

Que el tipo de la subasta es la cantidad expresada, importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrá de depositarse previamente el diez por ciento de la referida suma; y

Que los bienes muebles de que se trata se hallan depositados en poder de don Felipe García, calle de Feijóo, núm. 6.

Madrid, 16 de septiembre de 1944. El Secretario, Doctor Juan Infante. Visto bueno: El Juez (firmado). (C.—3.614)

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51 TELEFONO 53202